

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2015- 0364

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, la Disposición Transitoria Segunda del "Reglamento para la prestación de Roaming Nacional Automático en Ecuador para fomentar la leal competencia en la prestación de Servicios de Telecomunicaciones" emitido con Resolución TEL-628-20-CONATEL-2014, publicado en el Registro Oficial el 20 de agosto de 2014, determinó que "Para fines del establecimiento de condiciones económicas en caso de la emisión de Disposiciones, así como para la revisión y aprobación de las condiciones económicas que acuerden las partes, la SENATEL dispondrá para la revisión y aprobación de las condiciones económicas que acuerden las partes, la SENATEL dispondrá de un modelo técnico-económico, el cual deberá ser aprobado por el CONATEL; dicho modelo será presentado a consideración del CONATEL en un plazo de 120 días".

Que, con Resolución ARCOTEL-2015-R-00040 de 10 de abril de 2015, se aprobó la contratación de la "Consultoría Especializada con ASETA, para la elaboración de los modelos financieros para la determinación de cargos de Acceso para el Servicio Móvil Avanzado, mediante las modalidades de Roaming Nacional Automático, Operador Móvil Virtual (OMV), así como también la actualización de los modelos matemáticos WICOM y FICOM para la determinación de los cargos de Interconexión por terminación de llamadas en las Redes Móviles y Fijas"

Que, el 18 de mayo de 2015, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL y la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina - ASETA suscribieron el contrato No. DGJ-2015-0008 con el objeto de prestar servicios de consultoría especializada para la elaboración de los modelos financieros para la determinación de cargos de acceso para el Servicio Móvil Avanzado, Operador Móvil Virtual, Roaming Nacional, así como la actualización de los modelos matemáticos WICOM y FICOM para la determinación de los cargos de interconexión por terminación de llamadas en las redes móviles y fijas.

Que, con memorando ARCOTEL-DPT-2015-0230-M, de 05 de agosto de 2015, la Dirección de Planificación de las Telecomunicaciones solicita a la Dirección Jurídica de Regulación pronunciamiento sobre la competencia para aprobar el modelo técnico-económico para la determinación de cargos de acceso por Roaming Nacional Automático y el procedimiento para su aprobación.

Que, con Oficio VPR-10048-2015 de 11 de agosto de 2015 con trámite ARCOTEL-2015-009140, OTECEL S.A. solicita la resolución bajo la cual fue aprobado el modelo técnico-económico que utilizará la ARCOTEL para el establecimiento de las condiciones económicas en la disposición a elaborar, una copia del modelo técnico-económico que utilizará la ARCOTEL para la disposición antes referida; en caso de no tener el modelo descrito, los documentos que contengan los análisis, estudios o informes comparativos de implementaciones internacionales equivalentes para la determinación de las condiciones económicas en el caso planteado. OTECEL S.A. solicita

Que, con memorando ARCOTEL-DJR-2015-0984-M, de 13 de agosto de 2015, la Dirección Jurídica de Regulación señala: *"Por tanto, de las competencias legales otorgadas al Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, no consta una que le permita aprobar un modelo técnico – económico para fines de establecer condiciones económicas, con lo cual en aplicación de los artículos 70 y 147 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la aprobación del referido modelo recae en la Directora Ejecutiva de ARCOTEL..."*

RESUELVE

Artículo uno.- Conocer y aprobar el informe presentado por la Dirección de Planificación mediante Memorando Nro. DPT-2015-0240-M de 20 de agosto de 2015, respecto del "MODELO



DE COSTOS PARA LA OBTENCIÓN DE CARGOS DE ACCESO PARA ROAMING NACIONAL AUTOMÁTICO"

Artículo dos.- Aprobar el Modelo de Costos para la determinación de Cargos de Roaming Nacional Automático para el Servicio Móvil Avanzado.

Artículo tres.- Disponer a la Dirección de Planificación la aplicación del modelo aprobado para la determinación de los cargos de acceso de Roaming Nacional Automático para el Servicio Móvil Avanzado (SMA).

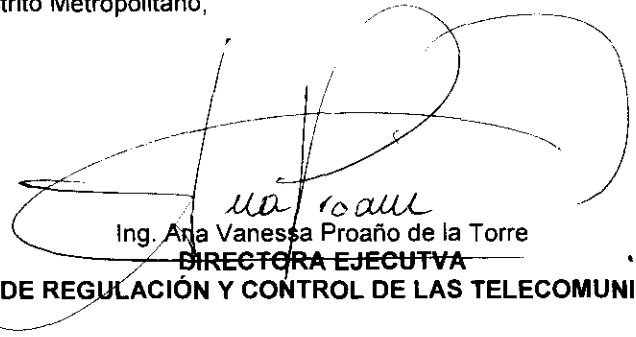
Artículo cuatro.- Disponer a la Dirección de Documentación y Archivo notifique la presente Resolución a la Dirección de Planificación de las Telecomunicaciones para los fines pertinentes.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Comuníquese y notifíquese.

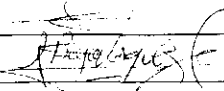
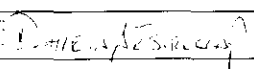
Dado en Quito, Distrito Metropolitano,

20 AGO 2015


Ing. Ana Vanessa Proaño de la Torre

DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Elaborado por: Ing. Bryan Vásquez 	Revisado y Aprobado por: Ing. Daniela Estrella 
--	---